MUNICIPALIDAD DE PILAR
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 231130, Intendencia – (0786) 231131, Central.
Pilar, Paraguay
"Sumando esfuerzo para el desarrollo de Pilar, capital de la cordialidad"

Pilar, 09 de octubre de 2019.

Señora:
***Abog. GLORIA NUÑEZ DE ESCOBAR**, Directora de Normas y Control*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
EE.UU Nº 961 c/ Tte. Fariña
Asunción – Paraguay
Presente

***Ref.**: Contratación Directa*
ID: 370.724, EXP. Nº 328.927
CONSTRUCCION DE ADOQUINADO EN
VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD DE PILAR

*Por la presente me dirijo a Usted con referencia al Llamado a Licitación por Contratación Directa con ID: 370.724 para "**CONSTRUCCION DE ADOQUINADO EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD DE PILAR"**, a fin de contestar a su nota DNCP/DNC N° 19775/2019 de fecha 09 de octubre en la cual realiza observaciones y recomendaciones:*

Con relación al punto 1 esta convocante ha tenido una similar observación específicamente en la convocatoria de la Licitación por Contratación Directa con ID Nº 369943 para Reparación mayor del tractor agrícola y de la pala cargadora con provisión de repuestos y accesorios, en donde según nota DNCP/DNC N° 18596/2019 de fecha 25 de setiembre en la cual realiza observaciones y recomendaciones, en donde expresa en el punto 1 que en el sistema no se encuentra el registro de firmas del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP, por tal motivo es importante mencionar que en comunicación telefónica con funcionarios de la sección de informática y registro firmas me confirman que en el sistema se encuentra los datos de registro de firma del Lic. Alberto Daniel Torres Espinoza ingresado en el mes de marzo del 2016, el mismo es el Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pilar y el responsable de la firma de los certificados de disponibilidad presupuestaria la cual fue enviado con su firma correspondiente para la presente licitación con ID Nº 370.724, por tal motivo la firma que se visualiza en el CDP remitido corresponde al funcionario designado para la misma y corroborado y confirmado por funcionarios responsables del sistema de contrataciones en proceso anteriores.

Con referencia al punto 2 esta convocante ha realizado las correcciones pertinentes en el SICP y comunicado a través de la Adenda Nº 01/2019.

Con relación al punto 3 esta convocante ha remitido la Adenda Nº 01/2019 agregando las correcciones observadas.

Con relación al punto 4 esta convocante ha remitido la Adenda Nº 01/2019 agregando las correcciones observadas.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Sr. ANDERSSON IVAN ROJAS C.
Responsable de la SUB UOC
Municipalidad de Pilar